

## ACTA N° 05-2024-CS-CSJLS/BUENA PRO

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR”

En la ciudad de Lima, siendo las 17:00 horas del día 29 del mes de octubre del año 2024, se reunieron de manera presencial, los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Administrativa N° 001125-2024-P-CSJLS-PJ, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, signado con la nomenclatura ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ, bajo la presidencia del Señor Nelson Paul Espinoza Pajuelo en su calidad de Presidente Titular, contando con la asistencia de la Señora Mariel Angélica Pilco López en su calidad de 1er miembro Titular y el Señor Álvaro Renan Altamirano Sipán en su calidad de 2do miembro Titular.

La Señor Nelson Paul Espinoza Pajuelo en su calidad de Presidente Titular del Comité de Selección, luego de verificar el quorum respectivo, dio inicio a la sesión, señalando como temas de agenda los siguientes:

1. Verificación de participantes registrados
2. Verificar las ofertas recibidas
3. Admitir, Evaluar y Calificar las ofertas recibidas, y;
4. Otorgamiento de la Buena Pro.

Se procedió a la verificación de los participantes registrados en la plataforma web del SEACE, evidenciando la participación de sesenta y cuatro (64) empresas, según el detalle del cuadro:

Nro	RUC	Nombre o Razón Social	Estado
1	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	Válido
2	10400519256	CERVERA TICONA JHONN MANUEL	Válido
3	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	Válido
4	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	Válido
5	10481718771	ILATOMA TARRILLO RUT KATHEREN	Válido
6	10750212081	BALDERA FALEN DIANA LORENA	Válido
7	20302061425	CONSTRUCTORA CUSA S.A.C. CONTRATISTAS GE NERALES	Válido
8	20329552820	J L Y O REPRESENTACIONES Y SERV.E.I.R.L.	Válido
9	20336343403	P & G SERV, PROYECTOS Y CONSTRUCCION SRL	Válido
10	20392888935	VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - VIRGO CONSTRUCCIONES Y ACABADOS S.A.C.	Válido
11	20407892438	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.	Válido
12	20451619943	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA E INVERSIONES PENTAGONO S.A.C.	Válido
13	20473638291	KAJEMA SERVICE S.A.C.	Válido
14	20491624303	RRW SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
15	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	Válido
16	20501850447	A & M INGENIERIA Y SERVICIOS MULTIPLES EN GENERAL EIRL	Válido
17	20502834372	MENDOZA VENEGAS CONTRATISTAS S.A.C.	Válido
18	20512758968	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
19	20513271876	G.G.Q. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No válido
20	20513271876	G.G.Q. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No válido
21	20513271876	G.G.Q. SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No válido
22	20522371492	IRLUC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - IRLUC E.I.R.L.	Válido

23	20529384735	CEJAM SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
24	20541352385	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.	Válido
25	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	Válido
26	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Válido
27	20544498364	KIJANA S.A.C.	Válido
28	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	Válido
29	20547723431	A Y G CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	Válido
30	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	Válido
31	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	Válido
32	20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	Válido
33	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
34	20559636909	ALEJO CONTRATISTAS S.A.C.	Válido
35	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	Válido
36	20565210620	ABITHAL PROYECTOS E INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido
37	20600258924	INVERSIONES MENDOZA MIRANDA S.A.C.	Válido
38	20600759834	LMC CONSTRUCCION & INGENIERIA S.A.C.	Válido
39	20600827945	GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido
40	20601080436	CONTRATISTAS Y CONSULTORES RIMBALDO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
41	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	Válido
42	20601218268	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Válido
43	20601629209	CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.	Válido
44	20601703832	CPG ROES S.A.C.	Válido
45	20602244777	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	Válido
46	20602612458	ALROSI S.A.C.	Válido
47	20602915817	CONSTRUCTORA & MULTISERVICIOS DE LA CRUZ E.I.R.L.	Válido
48	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	Válido
49	20603128711	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido
50	20603695187	CORPORACION DE INGENIERIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.A.C. - CORPORACION IARCO S.A.C.	Válido
51	20605184015	TARPUNIN PERU S.A.C.	Válido
52	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	Válido
53	20605710817	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	Válido
54	20606308851	ANIRVA MULTISERVICIO Y CONSULTORIA E.I.R.L.	Válido
55	20607571890	INMOBILIARIA PIÑARRETA S.A.C	Válido
56	20607929395	NEVASA CONSULTING S.A.C.	Válido
57	20609226928	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	Válido
58	20609288931	D Y V INGENIERIA PROYECTOS Y NEGOCIOS S.A.C.	Válido
59	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	Válido
60	20611344504	GRUPO MOBAK S.A.C.	Válido
61	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido
62	20612399418	PIMENTEL NEGOCIOS E.I.R.L.	Válido
63	20612524697	ORSAN CONSORCIO E.I.R.L.	Válido
64	20612733067	BRUMAKC CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Válido

El Comité de Selección, deja constancia que en el sistema SEACE se evidencia la presentación de ofertas, cabe resaltar que de los sesenta y cuatro (64) participantes inscritos, solo se presentó dieciocho (18) ofertas para su admisión, evaluación y calificación, tal como se detalla en la captura de pantalla:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
1	20607929395	NEVASA CONSULTING S.A.C.	23/10/2024	21:26:42
2	20609800837	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	23/10/2024	19:27:52
3	20492576787	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	23/10/2024	20:51:47
4	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	23/10/2024	20:41:41
5	10468980351	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	23/10/2024	06:44:38
6	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	23/10/2024	23:33:57
7	20601629209	CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.	23/10/2024	23:32:51
8	20556531430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	23/10/2024	22:02:18
9	20512758968	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2024	23:29:49
10	20602244777	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	23/10/2024	20:14:06

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro
11	10408182625	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	23/10/2024	22:42:29
12	20407892438	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.	23/10/2024	19:15:13
13	20601703832	CPG ROES S.A.C.	23/10/2024	22:49:42
14	20605710817	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	23/10/2024	18:27:15
15	20541352385	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.	23/10/2024	16:04:30
16	20603128711	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	23/10/2024	20:01:13
17	20609226928	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	23/10/2024	23:51:38
18	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	23/10/2024	22:42:48

Continuando con el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del estado, el presente comité de selección procedió a realizar la revisión de lo señalado en el numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria.

El Comité de Selección realizó la revisión preliminar respecto de los documentos para la admisión de la oferta, concluyendo que:

Nº	POSTOR	RUC	OBSERVACIONES
1	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	20492576787	El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado. Asimismo, y/o perfeccionar contratos que devenguen de estos procedimientos.
2	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645	Se ubica que en el folio 20 (Anexo N° 03 Declaración Jurada del cumplimiento de los términos de referencia) se encuentra observado, respecto de la fecha del documento, encontrándose pendiente de subsanación.
3	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	20609226928	Se ubica que en el folio 18 (Anexo N° 11 Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de Miro y Pequeña empresa) se encuentra observado, respecto de la fecha del documento, encontrándose pendiente de subsanación.
4	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	20605710817	El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado. Asimismo, y/o perfeccionar contratos que devenguen de estos procedimientos.
5	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	20605545948	El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado. Asimismo, y/o perfeccionar contratos que devenguen de estos procedimientos.
6	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364	No cuenta con observaciones
7	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	20556531430	No cuenta con observaciones
8	CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.	20601629209	No cuenta con observaciones
9	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.	20407892438	No cuenta con observaciones
10	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20512758968	El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado. Asimismo, y/o perfeccionar contratos que devenguen de estos procedimientos.
11	CPG ROES S.A.C.	20601703832	Todo el expediente que contiene la oferta presentada por el postor (incluyendo el ANEXO 06-PRECIO OFERTA) cuenta con firma en formato imagen y sobrepuesta en el expediente digital, y que al encontrarse dentro del ANEXO 06, y por ser un documento insubsanable, el mismo invalida su participación por encontrarse observado el Anexo N° 6 el cual no es subsanable por las razones presentes y no cuenta con documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
12	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	10468980351	No cuenta con observaciones
13	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20609800837	No cuenta con observaciones
14	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	10408182625	No cuenta con observaciones

15	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.	20541352385	No cuenta con observaciones
16	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603128711	No cuenta con observaciones
17	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20602244777	No cuenta con observaciones
18	NEVASA CONSULTING S.A.C.	20607929395	NEVASA CONSULTING SAC: El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado.

De la revisión realizada por este Comité de Selección, y siguiendo las disposiciones del Artículo 60. Subsanación de las ofertas y Artículo 68. Rechazo de ofertas, se solicitó subsanar las ofertas a las siguientes empresas:

Nº	POSTOR	RUC	PENDIENTE DE SUBSANACIÓN
1	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	20609226928	Se ubica que en el folio 18 (Anexo N° 11 Solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de Miro y Pequeña empresa) se encuentra observado, respecto de la fecha del documento, encontrándose pendiente de subsanación.
2	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	10468980351	Se solicitó Estructura de Costos por encontrarse el monto por debajo del Monto Referencial
3	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364	Se solicitó Estructura de Costos por encontrarse el monto por debajo del Monto Referencial
4	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.	20407892438	Se solicito Estructura de Costos por encontrarse el monto por debajo del Monto Referencial
5	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645	Se ubica que en el folio 20 (Anexo N° 03 Declaración Jurada del cumplimiento de los términos de referencia) se encuentra observado, respecto de la fecha del documento, encontrándose pendiente de subsanación.
6	CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.	20601629209	Se solicitó Estructura de Costos por encontrarse el monto por debajo del Monto Referencial
7	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	20609800837	Se solicitó Estructura de Costos por encontrarse el monto por debajo del Monto Referencial
8	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	20556531430	Se solicitó Estructura de Costos por encontrarse el monto por debajo del Monto Referencial

Se evidencia que las ofertas presentadas por los postores SERKEX GLOBAL E.I.R.L., PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA, URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C., INVERCON PROYECTOS S.A.C., CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C., TOP EMPRESARIAL E.I.R.L. y ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI, se encuentran sustancialmente por debajo del valor estimado de la convocatoria.

**Valor Estimado: (S/. 146,809.60 CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE 60/100 SOLES)**

En tal sentido, este Comité de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita a los postores la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta **cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles**, de recibida dicha solicitud (...). (El subrayado es agregado).

En merito a lo descrito en el párrafo precedente, este Comité de Selección, solicita a las empresas indicadas anteriormente, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos

- (Estructura de Costos) de su oferta económica, para lo cual, se adjuntó el Análisis de costo unitario por partida.

Para tal efecto, se cursa las cartas correspondientes según detalle:

1. CARTA - AS N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 - SERKEX GLOBAL E.I.R.L.
2. CARTA - AS N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 - PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA
3. CARTA - AS N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 - URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
4. CARTA - AS N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 - CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.
5. CARTA - AS N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 - INVERCON PROYECTOS S.A.C.
6. CARTA - AS N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 - CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.
7. CARTA - AS N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 - TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.
8. CARTA - AS N° 008-2024-CS-CSJLS-PJ-1 - ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI

Asimismo, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección.

**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

Villa María del Triunfo, 24 de octubre del 2024

CARTA N° 01-2024-CS / AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1

Señor(es).

SERKEX GLOBAL E.I.R.L.

RUC N° 20609226928

Dirección: AV. LAS CASCADAS NRO. 582 URB. VIÑAS LIMA - LIMA - LA MOLINA.

Teléfono Celular: 924860834

E-mail: serkex.global.ban@gmail.com

Presente.-

Ref.: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a su oferta con veintiocho (28) hojas, presentada electrónicamente vía SEACE el día 23-10-2024, a fin de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud (...). (El subrayado es agregado).

En mérito a lo descrito en el párrafo precedente, se solicita a su representada la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos - (Estructura de Costos) de su oferta económica, según el anexo adjunto (Análisis de costo unitario por partida); por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento convocado, asimismo, sirvase subsanar la fecha del Anexo N° 11 "Solicitud de Bonificación del cinco por (5%) por tener la condición de Micro y Pequeña Empresa".

Para tal efecto, en espera a su respuesta, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente;

  
NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
Presidente Titular de Comité  
AS N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

Villa María del Triunfo, 24 de octubre del 2024

CARTA N° 02-2024-CS / AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1  
Señor(es).  
CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO  
S.A.C.  
RUC N° 20407892438  
Dirección: ARICA NRO. 101 (4TO PISO COSTADO DE IGLESIA) LIMA - BARRANCA -  
BARRANCA  
Teléfono Celular: 926755044  
E-mail: nortchico\_bca@hotmail.com

Presente. -

Ref.: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a su oferta con ciento siete (107) hojas, presentada electrónicamente vía SEACE el día 23-10-2024, a fin de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el **comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando**, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud (...)" (El subrayado es agregado).

En mérito a lo descrito en el párrafo precedente, se solicita a su representada **la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos - (Estructura de Costos) de su oferta económica**, según el anexo adjunto (**Análisis de costo unitario por partida**); por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento convocado.

Para tal efecto, en espera a su respuesta, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente:



NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
Presidente Titular de Comité  
AS N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1



**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

Villa María del Triunfo, 24 de octubre del 2024

CARTA N° 03-2024-CS / AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1

Señor(es).

INVERCON PROYECTOS S.A.C.

RUC N° 20550683645

Dirección: AV. MATEO PUMACAHUA MZA. L1 LOTE. 9 DPTO. 701 URB. MATEO

PUMACAHUA LIMA - LIMA - SANTIAGO DE SURCO

Teléfono Celular: 960764361

E-mail: castillo777@gmail.com

Presente.

Ref.: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a su oferta con ciento treinta y uno (131) hojas, presentada electrónicamente vía SEACE el día 23-10-2024, a fin de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, **el comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando**, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud (...)" (El subrayado es agregado).

En merito a lo descrito en el párrafo precedente, se solicita a su representada **la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos - (Estructura de Costos) de su oferta económica**, según el anexo adjunto (**Análisis de costo unitario por partida**); por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento convocado, asimismo, sírvase subsanar la fecha del Anexo N° 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia".

Para tal efecto, en espera a su respuesta, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente;



NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
Presidente Titular de Comité  
AS N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1



**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

Villa María del Triunfo, 24 de octubre del 2024

CARTA N° 04-2024-CS / AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1

Señor(es).

CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.

RUC N° 20601629209

Dirección: JR. IGNACIO ALVAREZ THOMAS NRO. 1573 INT. 7A URB. CHACRA RIOS

NORTE LIMA - LIMA - LIMA

Teléfono Celular: 938554514

E-mail: magcamsac@hotmail.com

Presente.-

Ref.: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a su oferta con veinticinco (25) hojas, presentada electrónicamente vía SEACE el día 23-10-2024, a fin de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, **el comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando**, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud (...). (El subrayado es agregado).

En mérito a lo descrito en el párrafo precedente, se solicita a su representada **la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos - (Estructura de Costos) de su oferta económica**, según el anexo adjunto (**Análisis de costo unitario por partida**); por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento convocado.

Para tal efecto, en espera a su respuesta, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente;

  
NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
Presidente Titular de Comité  
AS N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

P  




**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

Villa María del Triunfo, 24 de octubre del 2024

CARTA N° 05-2024-CS / AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1

Señor(es).

TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.

RUC N° 20609800837

Dirección: CAL.28 DE AGOSTO NRO. 1775 A.H. LEONCIO PRADO TACNA - TACNA -  
TACNA

Teléfono Celular: 964777589

E-mail: topempresarial12@hotmail.com

Presente.-

Ref.: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a su oferta con treinta y seis (36) hojas, presentada electrónicamente vía SEACE el día 23-10-2024, a fin de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, **el comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando**, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud (...)" (El subrayado es agregado).

En merito a lo descrito en el párrafo precedente, se solicita a su representada **la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos - (Estructura de Costos) de su oferta económica**, según el anexo adjunto (**Análisis de costo unitario por partida**); por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento convocado.

Para tal efecto, en espera a su respuesta, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente;



NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
Presidente Titular de Comité  
AS N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1


**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

Villa María del Triunfo, 24 de octubre del 2024

CARTA N° 06-2024-CS / AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1

Señor(es).

PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA

RUC N° 10468980351

Dirección: CALLE 2 DE MAYO N° 160 MOQUEGUA MARISCAL NIETO MOQUEGUA

Teléfono Celular: 972040000

E-mail: cali\_216@hotmail.com

Presente.-

Ref.: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a su oferta con veintinueve (29) hojas, presentada electrónicamente vía SEACE el día 23-10-2024, a fin de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, **el comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando**, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud (...)" (El subrayado es agregado).

En merito a lo descrito en el párrafo precedente, se solicita a su representada **la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos - (Estructura de Costos) de su oferta económica**, según el anexo adjunto (**Análisis de costo unitario por partida**); por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento convocado.

Para tal efecto, en espera a su respuesta, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente;



NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
Presidente Titular de Comité  
AS N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1



**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

Villa María del Triunfo, 24 de octubre del 2024

CARTA N° 07-2024-CS / AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1

Señor(es).

URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

RUC N° 20557084364

Dirección: MZA. LL LOTE. 19 URB. KAMA (A UNA CUADRA PARADERO LINEA 36) LIMA -  
LIMA - SAN MARTIN DE PORRES

Teléfono Celular: 976760166

E-mail: mbenites@urbancadperu.com

Presente.-

Ref.: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a su oferta con treinta y dos (32) hojas, presentada electrónicamente vía SEACE el día 23-10-2024, a fin de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, **el comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando**, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud (...)" (El subrayado es agregado).

En merito a lo descrito en el párrafo precedente, se solicita a su representada **la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos - (Estructura de Costos) de su oferta económica**, según el anexo adjunto (**Análisis de costo unitario por partida**); por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento convocado.

Para tal efecto, en espera a su respuesta, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente;



NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
Presidente Titular de Comité  
AS N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1



**COMITÉ DE SELECCIÓN  
AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

Villa María del Triunfo, 24 de octubre del 2024

CARTA N° 08-2024-CS / AS-SM-8-2024-CS-CSJLS/PJ-1  
Señor(es).  
ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. – ROEVI  
RUC N° 20556531430  
Dirección: PJ. ARTURO ARMERO NRO. 171 URB. SAN JUAN LIMA - LIMA –  
CHORRILLOS  
Teléfono Celular: 959406141  
E-mail: gerencia.roevi@gmail.com

Presente -

Ref.: Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en atención a su oferta con treinta (30) hojas, presentada electrónicamente vía SEACE el día 23-10-2024, a fin de hacer de su conocimiento que, de acuerdo a lo indicado en el numeral 68.1, del Artículo 68 del RLCE, que a letra dice: En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, **el comité de selección** o el órgano encargado de las contrataciones, **solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando**, entre otros, **i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado**, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud (...). (El subrayado es agregado).

En merito a lo descrito en el párrafo precedente, se solicita a su representada **la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos - (Estructura de Costos) de su oferta económica**, según el anexo adjunto (**Análisis de costo unitario por partida**); por encontrarse sustancialmente por debajo del valor estimado del procedimiento convocado.

Para tal efecto, en espera a su respuesta, se le otorga un plazo de dos (2) días hábiles, de recibida dicha solicitud a través del SEACE, a fin de continuar con el procedimiento de selección.

Sin otro particular, me suscribo ante usted.

Atentamente;



NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
Presidente Titular de Comité  
AS N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1



En ese sentido se postergo el calendario del procedimiento de selección tal como se indica en la siguiente captura de pantalla:

Nº	Fecha Inicio	Fecha Fin	Actividad	Estado	Resultado
1	14/10/2024	14/10/2024	Convocatoria	Terminado	Culminado
2	15/10/2024	22/10/2024	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado
3	15/10/2024	16/10/2024	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado
4	18/10/2024	18/10/2024	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado
5	18/10/2024	18/10/2024	Integración de las Bases	Terminado	Culminado
6	23/10/2024	23/10/2024	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado
7	24/10/2024	29/10/2024	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Pendiente
8	24/10/2024	29/10/2024	Registro de puntaje técnico	Terminado	Pendiente
9	24/10/2024	29/10/2024	Registro de puntaje económico	Terminado	Pendiente
10	29/10/2024	29/10/2024	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente
11			Registrar apelación	Terminado	Pendiente
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente
13			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente

Este Comité de Selección con fecha 29 de octubre del 2024, procedió a descargar del SEACE las estructuras de costo remitidas por los postores a través del SEACE de acuerdo a la siguiente captura de pantalla:

Nº	Fecha	RUC	Nombre de la Empresa	Costo	Estado	Resultado
1	24/10/2024	20609220928	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	2	SI	SI
2	24/10/2024	10468980351	PUMA ZUÑIGA MELAGROS GRECIA	2	SI	SI
3	24/10/2024	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2	No	No
4	24/10/2024	20407892438	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.	2	SI	SI
5	24/10/2024	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	2	No	No
6	24/10/2024	20601629209	CONSTRUCTORA HAGCAH S.A.C.	2	SI	SI
7	24/10/2024	20609800837	TOP EHPRESARIAL E.I.R.L.	2	SI	SI
8	24/10/2024	20556331430	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	2	SI	SI

Asimismo, las empresas que no remitieron sus **estructuras de costo** a través del SEACE, este comité procede a rechazar las ofertas al no haber remitido lo solicitado para su admisión de acuerdo a lo indicado en la siguiente captura de pantalla:

Nº	PROVEEDOR	RUC
1	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
2	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645

Acto seguido las indicadas (**estructura de costos**) presentadas por las empresas, fueron evaluadas por este comité de selección, asimismo, se detalla los resultados de la evaluación:

### DETALLE:

Que, en razón de la información remitida por el área especializada, al cual el comité de selección requirió emita opinión técnica sobre la estructura de análisis por partida por parte de los postores:

- La empresa **SERKEX GLOBAL E.I.R.L.** presentó su estructura de costo por el monto de **S/. 110,500.00 soles**, teniéndose las siguientes observaciones e imprecisiones.

### **EL ÍTEM 01.05 REPARACIÓN DE POSTE DE SOPORTE, PARANTES Y REJAS METÁLICAS DEL CERCO PERIMÉTRICO**

Se observo que el costo unitario presentado, **no consideró al personal calificado y los equipos necesarios para cumplir con la finalidad, al no contar con el personal y equipos adecuados, el servicio puede ser afectado en la calidad del mismo.**

Se adjunta imagen del análisis de costos unitarios del ITEM 01.05.

Partida	01.05		REPARACION DE POSTE DE SOPORTE, PARANTE Y REJAS METALICAS DEL CERCO PERIMETRICO				
Rendimiento	m3/DIA	4.0000	EQ. 4.0000	Costo unitario directo por : ME		108.40	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
	Mano de Obra						
0101010005	PEON		hh	1.5240	3.0480	12.50	38.10
							38.10
	Materiales						
234052818	TUBO DE ACERO		und		0.3659	120.00	43.75
25513154879	MALLA		GLB		0.1000	216.00	21.60
							65.39
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		5.0000	38.10	1.91
							1.91
Partida	01.06		REPARACION DE PORTON DE MALLA METALICA DE DOS HOJAS				
Rendimiento	m3/DIA	10.0000	EQ. 10.0000	Costo unitario directo por : m3		130.58	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio SI.	Parcial SI.
	Mano de Obra						
0101010005	PEON		hh	3.8835	3.1068	12.50	38.84
							38.84
	Materiales						
222000546	MALLA OLIMPICA GALVANIZADA		und		0.3899	220.00	85.78
25510000184	TUBO CORRIDOS		GLB		0.1000	48.00	4.80
							90.58
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		3.0000	38.84	1.17
							1.17

## EL ÍTEM 02.04.01 CONCRETO FC=175 KG/CM2

Se observo el análisis de costo unitario considerado en su propuesta, respecto de los agregados y material por metros cúbicos requeridos para la resistencia de concreto  $f'c=175\text{kg/cm}^2$ .

Asimismo, se verificó que la empresa **no ha considerado los agregados adecuados según los Terminos de Referencia.**

### 02.04. CONCRETO ARMADO 02.04.1. CONCRETO F'C = 175 KG/CM2.

#### Descripción:

Este trabajo comprende la construcción de elementos de sostenimiento para cerco metálico. El sardinel peraltado se caracteriza por sobresalir del nivel de la superficie de rodadura y por poseer una estructura interna de fierro que lo hace más resistente a los embates de los vehículos u otros agentes que puedan alterar su fisonomía. En este caso, esta actividad de concreto se refiere a todas aquellas a ser ejecutadas con una mezcla de cemento, arena, piedra chancada y agua, que deberá ser diseñada por el Contratista, a fin de obtener un concreto de acuerdo a las características especificadas en el presente acápite y otros, así como de acuerdo a las condiciones necesarias que como estructura deben desarrollar los sardineles. Cabe señalar que el Ingeniero Supervisor comprobará en

En la presente estructura se visualiza que la empresa considera **el hormigón** como material para dicho trabajo, **ya que dicho agregado no es adecuado** para la resistencia requerida para el concreto  $f'c=175\text{kg/cm}^2$ .

Se adjunta imagen del análisis presentado por la empresa:

Partida	02.04.01	CONCRETO PC=175 KG/CM2					
Requerimiento	m3/DIA	20.0000	EO 20.0000	Costo unitario directo por : m3		358.20	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	
Mano de Obra							
0101010003	OPERARIO	hh	3.0000	1.2000	15.00	18.00	
0101010004	OFICIAL	hh	1.0000	0.4000	13.50	5.40	
0101010005	PEON	hh	2.5700	1.0289	12.50	12.85	
36.25							
Materiales							
0201030001	GASOLINA	gal		0.9000	25.00	22.50	
0207030001	HORMIGON	m3		2.0000	30.00	60.00	
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA	m3		0.1400	14.00	1.96	
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bol		9.0000	25.00	225.00	
318.46							
Equipos							
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo		3.0000	36.25	1.09	
0301290003	MEZCLADORA DE CONCRETO	hm	1.0000	0.4000	6.00	2.40	
3.49							

De manera que, el Comité de Selección, en razón de la información técnica, concluye que la estructura de costo de análisis por partida, por parte de la empresa **SERKEX GLOBAL E.I.R.L.**, no cumple las condiciones técnicas requeridas. Por tal motivo, **se rechaza**.

- La empresa **PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA**, presentó la estructura de costo por el monto de **s/. 128,898.92 soles**, teniéndose las siguientes observaciones e imprecisiones.

Se observó un error en el ITEM 01.07, el cual **no corresponde a la partida a ejecutar**, debió decir **limpieza y rasqueteo de cerco metálico**, asimismo los materiales asignados no se corresponden con el servicio requerido.

Se adjunta imagen

Partida	01.07	PRUEBA HIDRAULICA Y RASQUETEO DE CERCO METALICO				Costo Unitario por M2 : 158.00	
Código	Descripción Recurso	Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio	50.0000 M2/DIA	
Mano de Obra							
47.00006	CAPATAZ	HM	0.100	0.0160	30.10	0.48	
47.00009	PEON	HM	1.000	0.1600	19.48	3.11	
3.59							
Materiales							
05.00002	AGUA	M3		0.1000	3.95	0.40	
0.40							
Equipo							
37.00004	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO		3.0000	3.50	0.11	
48.01477	BOMBA PARA PRUEBA HIDRAULICA	HM	1.000	0.1600	15.00	2.56	
2.67							
Costo Unitario por M2 : 6.66							

De manera que, el Comité de Selección, en razón de la información técnica, concluye que la estructura de costo de análisis por partida, por parte de la empresa **PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA**, no cumple las condiciones requeridas, ya que no adjunta la partida requerida y especificada en los Términos de Referencia, y esta no tiene relación con el servicio requerido. Por tal motivo, **se rechaza**.

- De la revisión realizada a la estructura de costos de análisis por partida de la empresa **CONSTRUCTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C.** por el monto de **s/. 128,898.92 soles**, se verifica que presentó el análisis de costo unitario de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. Por tal motivo **se admite la oferta**.

- De la revisión realizada a la estructura de costos de análisis por partida de la empresa **CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.**, por el monto de **s/. 128,363.87 soles**, se verifica lo siguiente.

Con respecto al **ÍTEM 01.05 REPARACIÓN DE POSTE DE SOPORTE, PARANTES Y REJAS METÁLICAS DEL CERCO PERIMÉTRICO**.

Se observo que el costo unitario de esta partida **no se ha consignado materiales** de reposición como **son los tubos de acero y mallas entre otros**.

Se adjunta imagen de los análisis unitarios presentado por la empresa.

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto	1601001	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"					
Subpresupuesto	001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR			Fecha presupuesto	25/10/2024	
Partida	01.05	REPARACION DE POSTE DE SOPORTE, PARANTES Y REJAS METALICAS DEL CERCO PERIMETRICO					
Rendimiento	ml/DIA	MO. 20.0000	EQ. 20.0000	Costo unitario directo por : ml		40.50	
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	1.0000	0.4000	15.00	6.00
0101010004	OFICIAL		hh	2.0000	0.8000	12.50	10.00
0101010005	PEON		hh	4.0000	1.6000	10.00	16.00
							32.00
	Materiales						
02550800010003	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORD P 1/8"		kg		0.1000	18.00	1.80
							1.80
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		2.2000	32.00	0.70
03012700010002	MAQUINA DE SOLDAR 295 A		dia	1.0000	0.0500	120.00	6.00
							6.70

## EL ÍTEM 02.04.01 CONCRETO FC=175 KG/CM<sup>2</sup>

Se observo el análisis de costo unitario considerado en su propuesta, respecto de los agregados y material por metros cúbicos requeridos para la resistencia de concreto  $f'c=175\text{kg/cm}^2$ .

Asimismo, se verificó que la empresa **no ha considerado los agregados adecuados según los Términos de Referencia**.

### 02.04. CONCRETO ARMADO

#### 02.04.1. CONCRETO F'C = 175 KG/CM2.

##### Descripción:

Este trabajo comprende la construcción de elementos de sostenimiento para cerco metálico. El sardinel peraltado se caracteriza por sobresalir del nivel de la superficie de rodadura y por poseer una estructura interna de fierro que lo hace más resistente a los embates de los vehículos u otros agentes que puedan alterar su fisonomía. En este caso, esta actividad de concreto se refiere a todas aquellas a ser ejecutadas con una mezcla de cemento, arena, piedra chancada y agua, que deberá ser diseñada por el Contratista, a fin de obtener un concreto de acuerdo a las características especificadas en el presente acápite y otros, así como de acuerdo a las condiciones necesarias que como estructura deben desarrollar los sardineles. Cabe señalar que el Ingeniero Supervisor comprobará en

En la presente estructura se visualiza que la empresa considera **el hormigón de río** como material para dicho trabajo, **ya que dicho agregado no es adecuado** para la resistencia requerida para el concreto  $f'c= 175\text{kg/cm}^2$

**Análisis de precios unitarios**

Presupuesto	1601001	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"					
Subpresupuesto	001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR		Fecha presupuesto	25/10/2024		
Partes	02.04.01	CONCRETO FC = 175 KG/CM2.					
Rendimiento	m3/DIA	MO. 12.0000	EQ. 12.0000	Costo unitario directo por : m3			680.00
Código	Descripción Recurso		Unidad	Cuadrilla	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
	Mano de Obra						
0101010003	OPERARIO		hh	2.0000	1.3333	15.00	20.00
0101010004	OFICIAL		hh	2.0000	1.3333	12.50	16.67
0101010005	PEON		hh	10.0000	6.6667	10.00	66.67
							103.34
	Materiales						
02070300010001	HORMIGON DE RIO		m3		1.2700	90.00	114.30
0207070001	AGUA PUESTA EN OBRA		m3		1.2500	12.50	15.75
0213010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)		bol		7.5000	30.00	225.00
							355.05
	Equipos						
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES		%mo		1.1800	103.34	1.22
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"		hm	2.2000	1.4667	50.00	73.34
03012900030001	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)		hm	2.8500	1.9000	72.13	137.05
0301340001	ANDAMIO METALICO		dia	4.0000	0.3333	30.00	10.00
							221.61

De manera que, el Comité de Selección, en razón de la información técnica, concluye que la estructura de costo de análisis por partida, por parte de la empresa **CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.**, no cumple las condiciones técnicas requeridas. Por tal motivo, **se rechaza.**

- La empresa **TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.** presento la estructura de costo por el monto de **S/. 139,900.00 soles**, se verifica que presentó el análisis de costo unitario de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia. Por tal motivo se admite la oferta.

- Empresa **ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI** – presento la estructura de costo por el monto de **S/. 125,600.00 soles**

Se observo error en la edición del presupuesto el cual indica **s/. 152,600.00** y su estructura de costo indica **S/. 125,600.0 soles.**

PROCESO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

SERVICIO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METALICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR



POSTOR : ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

PRESUPUESTO PROPUESTO: S/ 152,600.00

ESTRUCTURA DE COSTOS					
ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	P.U.	COSTO
					CÓSTO DIRECTO 96,764.26
					GASTOS GENERALES (5%) 4,838.21
					UTILIDAD (5%) 4,838.21
					SUBTOTAL 106,440.68
					IGV (18%) 19,159.32
					TOTAL 125,600.00
TOTAL : CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 SOLES					

De manera que, el Comité de Selección, en razón de la información recepcionada, concluye que la estructura de costo de análisis por partida, encuentra una incongruencia en la especificación económica del monto y presupuesto de la empresa **ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.** Por tal motivo, **se rechaza.**

Acto seguido este Comité de Selección, decide rechazar las ofertas y estructuras de costos de los siguientes postores:

N°	POSTOR	RUC
----	--------	-----

1	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	20609226928
2	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	10468980351
3	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20557084364
4	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	20550683645
5	CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.	20601629209
6	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI	20556531430

Este Comité de Selección, continuando con el procedimiento establecido en la normativa de contrataciones del estado, el presente comité de selección procedió a realizar la revisión, de lo señalado en el numeral 2.2.1 documentación de presentación obligatoria teniendo como resultado lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
DESCRIPCIÓN	CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA*	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI*	CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.*	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>									
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presentó*	Si presentó	Si presentó	Si presentó*	Si presentó*	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Si presentó	Si presentó*	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Si presentó	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio de la oferta en Soles. Ajustar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Si presentó (S/ 72,000.00)	Si presentó (S/ 88,600.00)	Si presentó (S/ 110,500.00)	Si presentó (S/ 118,000.00)	Si presentó (S/ 119,789.00)	Si presentó (S/ 120,000.00)	Si presentó (S/ 125,600.00)	Si presentó (S/ 128,383.87)	Si presentó (S/ 128,899.92)
<b>CONDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
DESCRIPCIÓN	SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CPO ROES S.A.C.	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	NEVASA CONSULTING S.A.C.
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>									
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presentó*	Si presentó**	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó****
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Si presentó	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g) El precio total de la oferta y los subsidios que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si presentó (S/ 130,000.00)	Si presentó (S/ 130,000.00)	Si presentó (S/ 139,490.00)	Si presentó (S/ 139,900.00)	Si presentó (S/ 148,000.00)	Si presentó (S/ 150,000.00)	Si presentó (S/ 160,000.00)	Si presentó (S/ 165,123.00)	Si presentó (S/ 168,000.00)
<b>CONDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

Este Comité de Selección, da por admitida las ofertas de las empresas:

1	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.
2	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.
3	MALCA RODRIGUEZ PAOLA
4	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.
5	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.

Acto seguido, el comité de selección procede a evaluar y determinar el orden de prelación, siendo el siguiente:

**ANEXO N° 02  
FACTOR DE EVALUACIÓN  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR**

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					TOTAL	5 % MYPE	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			PLAZO				
		Om	PMP	Oi	Puntaje	PUNTAJE			
1	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.	S/ 128,898.92	80	S/ 128,898.92	80.00	20.00	100.00	105.00	1
2	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	S/ 128,898.92	80	S/ 139,900.00	73.71	20.00	93.71	98.39	2
3	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	S/ 128,898.92	80	S/ 148,000.00	69.68	20.00	89.68	94.16	3
4	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.	S/ 128,898.92	80	S/ 150,000.00	68.75	20.00	88.75	93.18	4
5	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 128,898.92	80	S/ 160,000.00	64.45	20.00	84.45	88.67	5
6	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	S/ 128,898.92	80	S/ 165,123.00	62.45	20.00	82.45	86.57	6

Este colegiado de conformidad con lo establecido en el artículo 75 RLCE, procede a calificar las ofertas de los postores según orden de prelación, detallado en el cuadro precedente, con la finalidad de verificar que cumpla con los requisitos de calificación especificadas en las bases integradas.

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA		POSTOR 1	POSTOR 2
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>A.1. FORMACION ACADEMICA</b>		
	<b>Requisitos:</b> Personal clave 01 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero civil y/o arquitecto <b>Acreditación:</b> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. En caso la Licenciatura no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo, a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE
	<b>A.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>Requisitos:</b> <b>PROFESIONAL RESPONSABLE:</b> Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia no menor a 12 (doce) meses como residente o supervisor de construcción y/o remodelación y/o refracción y/o Acondicionamiento y/o mejoras y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparación y/o ampliación y/o Instalación de edificaciones y/o servicios similares, sean públicas y/o Privadas en Infraestructura en General. <b>Acreditación:</b> La experiencia del profesional responsable, Ingeniero Civil o Arquitecto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos su respectiva conformidad u (ii) Constancia o (iii) certificados o (iv) u (v) Ordenes de Servicio o cualquier otra documentación que, de manera fehacientemente, demuestre la experiencia del personal propuesto. La experiencia del personal clave maestro de obra, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos su respectiva conformidad u (ii) Constancia o (iii) certificados o (iv) u (v) Ordenes de Servicio o cualquier otra documentación que, de manera fehacientemente, demuestre la experiencia del personal propuesto.	CUMPLE	CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 soles de la contratación por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia mínima a S/ 45,000.00 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o construcción y/o reparación de cercos metálicos en edificaciones en general ejecutadas en entidades públicas o privadas.		
	<b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20/09/2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.	CUMPLE	CUMPLE
	<b>CONDICIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	CALIFICA	CALIFICA

En tal sentido de la calificación realizada se tiene como resultado lo siguiente.

ANEXO N° 02  
 FACTOR DE EVALUACIÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-JLS/PJ-1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					TOTAL	5% MYPE	ORDEN DE PREFERENCIA
		PRECIO			PLAZO				
		Om Precio de la oferta más baja	PMP Puntaje máximo del precio	Ci Precio del postor	Puntaje	PUNTAJE			
1	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.	S/ 128,898.92	80	S/ 128,898.92	80.00	20.00	100.00	105.00	1
2	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	S/ 128,898.92	80	S/ 139,900.00	73.71	20.00	93.71	98.39	2

En tal sentido, el comité de selección acuerda por unanimidad lo siguiente:

1. DAR POR ADMITIDAS, las siguientes ofertas:

1	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.
2	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.
3	MALCA RODRIGUEZ PAOLA
4	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.
5	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
6	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.

2. DAR POR CALIFICADA, las siguientes ofertas:

- ✓ CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C.- V&M NORTE CHICO S.A.C.
- ✓ TOP EMPRESARIAL- E.I.R.L.

3. Otorgar la BUENA PRO a la empresa CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C, por el monto ascendentes de S/. 128,898.92 (CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 92/100 SOLES).

4. Coordinar con el OEC para su publicación en la plataforma web del SEACE según cronograma.

Siendo las 18:00 horas del mismo día, se procedió a dar lectura de la presente acta, declarando su aprobación por unanimidad y en señal de conformidad la suscriben los miembros del comité de selección.



**NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO**  
 NOMBRE Y FIRMA  
 PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION



**MARIEL ANGELICA PILCO LOPEZ**  
 NOMBRE Y FIRMA  
 PRIMER MIEMBRO

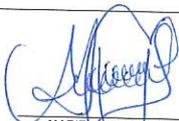


**ALVARO RENAN ALTAMIRANO SIPAN**  
 NOMBRE Y FIRMA  
 SEGUNDO MIEMBRO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

## REQUISITOS DE CALIFICACION

DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION DE LA OFERTA		POSTOR 1	POSTOR 2
<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>	<b>CONSULTORES Y EJECUTORES V&amp;M NORTE CHICO S.A.C. - V&amp;M NORTE CHICO S.A.C.</b>	<b>TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.</b>
	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>A.1. FORMACION ACADEMICA</b>		
	<b>Requisitos:</b> Personal clave 01 PROFESIONAL RESPONSABLE: Ingeniero civil y/o arquitecto <b>Acreditación:</b> El título profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a> , según corresponda. En caso la Licenciatura no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo, a fin de acreditar la formación académica requerida.	CUMPLE	CUMPLE
	<b>A.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	<b>Requisitos:</b> <b>PROFESIONAL RESPONSABLE:</b> Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia no menor a 12 (doce) meses como residente o supervisor de construcción y/o remodelación y/o refracción y/o Acondicionamiento y/o mejoras y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o mantenimiento y/o adecuación y/o reparación y/o ampliación y/o instalación de edificaciones y/o servicios similares, sean públicas y/o Privadas en Infraestructura en General. <b>Acreditación:</b> La experiencia del profesional responsable, Ingeniero Civil o Arquitecto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos su respectiva conformidad u (ii) Constancia o (iii) certificados o (iv) u (v) Ordenes de Servicio o cualquier otra documentación que, de manera fehacientemente, demuestre la experiencia del personal propuesto La experiencia del personal clave maestro de obra, se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos su respectiva conformidad u (ii) Constancia o (iii) certificados o (iv) u (v) Ordenes de Servicio o cualquier otra documentación que, de manera fehacientemente, demuestre la experiencia del personal propuesto	CUMPLE	CUMPLE
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 200,000.00 soles de la contratación por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, durante un periodo no mayor a ocho (8) años a la fecha de la presentación de ofertas, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia mínima a S/ 45,000.00 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o construcción y/o reparación de cercos metálicos en edificaciones en general ejecutadas en entidades públicas o privadas. <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.	CUMPLE	CUMPLE
	<b>CONDICIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



MARIEL ANGELICA PILCO LOPEZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION



ALVARO RENAN ALTAMIRANO SIPAN  
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 02  
 FACTOR DE EVALUACIÓN  
 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR

N°	POSTOR	FACTORES DE EVALUACIÓN					TOTAL	5 % MYPE	ORDEN DE PRELACIÓN
		PRECIO			Puntaje	PLAZO			
		Om	PMP	Oi					
		Precio de la oferta más baja	Puntaje máximo del precio	Precio del postor	PUNTAJE				
1	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.	S/ 128,898.92	80	S/ 128,898.92	80.00	20.00	100.00	105.00	1
2	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	S/ 128,898.92	80	S/ 139,900.00	73.71	20.00	93.71	98.39	2
3	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	S/ 128,898.92	80	S/ 148,000.00	69.68	20.00	89.68	94.16	3
4	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.	S/ 128,898.92	80	S/ 150,000.00	68.75	20.00	88.75	93.18	4
5	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 128,898.92	80	S/ 160,000.00	64.45	20.00	84.45	88.67	5
6	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	S/ 128,898.92	80	S/ 165,123.00	62.45	20.00	82.45	86.57	6

  
 MARIEL ANGÉLICA PILCO LOPEZ  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

  
 NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
 NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

  
 ALVARO RENAN ALTAMIRANO SIPAN  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ANEXO N° 01

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-CS-CSJLS/PJ-1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CERCO METÁLICO Y ACONDICIONAMIENTO DE SARDINEL PERALTADO EN LA SEDE CENTRAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR"

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
DESCRIPCIÓN		CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C.	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	SERKEX GLOBAL E.I.R.L.	LOGISTICA Y EDIFICACIONES S.A.C.	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA*	ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI*	CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C.*	CONSULTORES Y EJECUTORES V&M NORTE CHICO S.A.C. - V&M NORTE CHICO S.A.C.
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>										
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.									
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presentó*	Si presentó	Si presentó	Si presentó*	Si presentó*	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presentó	Si presentó*	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Si presentó	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si presentó (S/ 72,000.00)	Si presentó (S/ 98,600.00)	Si presentó (S/ 110,500.00)	Si presentó (S/ 118,000.00)	Si presentó (S/ 119,789.00)	Si presentó (S/ 120,000.00)	Si presentó (S/ 125,600.00)	Si presentó (S/ 128,363.87)	Si presentó (S/ 128,898.92)
<b>CONDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
DESCRIPCIÓN		SR INGENIERIA APLICADA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CPG ROES S.A.C.	PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L.	MALCA RODRIGUEZ PAOLA	LOPANO INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - LOPANO INGENIEROS S.R.L.	HERMANOS M & R CONSTRUCTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	FREISA PERU EMPRESA CONSTRUCTORA E.I.R.L.	NEVASA CONSULTING S.A.C.
<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>										
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.									
b)	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si presentó*	Si presentó**	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó****
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
e)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó	Si presentó
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5).	No corresponde	No corresponde	No corresponde	Si presentó	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
g)	El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6). El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	Si presentó (S/ 130,000.00)	Si presentó (S/ 130,000.00)	Si presentó (S/ 139,490.00)	Si presentó (S/ 139,900.00)	Si presentó (S/ 148,000.00)	Si presentó (S/ 150,000.00)	Si presentó (S/ 160,000.00)	Si presentó (S/ 165,123.00)	Si presentó (S/ 168,000.00)
<b>CONDICIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA</b>		<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

- CORPORACION PRINCIPE Y ASOCIADOS S.A.C: El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado.
- INVERCON PROYECTOS S.A.C.: El postor no realizó la subsanación de su oferta en los extremos siguientes: ANEXO N° 03 (fecha) y la estructura de costos de análisis por partida. De manera que, al no presentar el documento que valide el precio ofertado, y permita el análisis para el Comité de Selección, llevar a cabo el fundamento de su decisión. Por tal motivo no se admite la oferta.
- SERKEX GLOBAL E.I.R.L: La empresa presentó su estructura de costo por el monto de S/. 110,500.00 soles, teniéndose las siguientes observaciones e imprecisiones. EL ÍTEM 01.05 REPARACIÓN DE POSTE DE SOPORTE, PARANTES Y REJAS METÁLICAS DEL CERCO PERIMÉTRICO- Se observo que el costo unitario presentado, no consideró al personal calificado y los equipos necesarios para cumplir con la finalidad, al no contar con el personal y equipos adecuados, el servicio puede ser afectado en la calidad del mismo.
- LOGISTICA Y EDIFICACIONES SAC: El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado.
- MAYOLDA INVERSIONES S.A.C: El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado.
- URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA: El postor no realizó la subsanación de su oferta en los extremos siguientes: La estructura de costos de análisis por partida. De manera que, al no presentar el documento que valide el precio ofertado, y permita el análisis para el Comité de Selección, llevar a cabo el fundamento de su decisión. Por tal motivo no se admite la oferta.
- ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - ROEVI- Se observo error en la edición del presupuesto el cual indica s/. 152,600.00 y su estructura de costo indica S/. 125,600.00 soles. De manera que, el Comité de Selección, en razón de la información recepcionada, concluye que la estructura de costo de análisis por partida, encuentra una incongruencia en la especificación económica del monto y presupuesto de la empresa ROEVI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Por tal motivo, se rechaza.
- CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C: De la revisión realizada a la estructura de costos de análisis por partida de la empresa CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C., por el monto de s/. 128,363.87 soles, se verifica lo siguiente. Con respecto al ÍTEM 01.05 REPARACIÓN DE POSTE DE SOPORTE, PARANTES Y REJAS METÁLICAS DEL CERCO PERIMÉTRICO. Se observo que el costo unitario de esta partida no se ha consignado materiales de reposición como son los tubos de acero y mallas entre otros. EL ÍTEM 02.04.01 CONCRETO FC=175 KG/CM2. Se observo el análisis de costo unitario considerado en su propuesta, respecto de los agregados y material por metros cúbicos requeridos para la resistencia de concreto  $f'c=175\text{kg/cm}^2$ . Asimismo, se verificó que la empresa no ha considerado los agregados adecuados según los Términos de Referencia. En la presente estructura se visualiza que la empresa considera el hormigón de río como material para dicho trabajo, ya que dicho agregado no es adecuado para la resistencia requerida para el concreto  $f'c=175\text{kg/cm}^2$ . De manera que, el Comité de Selección, en razón de la información técnica, concluye que la estructura de costo de análisis por partida, por parte de la empresa CONSTRUCTORA MAGCAM S.A.C., no cumple las condiciones técnicas requeridas. Por tal motivo, se rechaza.
- SR INGENIERA APLICADA SRL: El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado.
- CPG ROES SAC: Todo el expediente que contiene la oferta presentada por el postor (incluyendo el ANEXO 06-PRECIO OFERTA) cuenta con firma en formato imagen y sobrepuesta en el expediente digital, y que al encontrarse dentro del ANEXO 06, y por ser un documento insubsanable, el mismo invalida su participación por encontrarse observado el Anexo N° 6 el cual no es subsanable por las razones presentes y no cuenta con documento que acredita la representación de quien suscribe la oferta.
- PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA: Presentó la estructura de costo por el monto de s/. 128,898.92 soles, teniéndose las siguientes observaciones e imprecisiones. Se observó un error en el ÍTEM 01.07, el cual no corresponde a la partida a ejecutar, debió decir limpieza y rasqueteo de cerco metálico, asimismo los materiales asignados no se corresponden con el servicio requerido. De manera que, el Comité de Selección, en razón de la información técnica, concluye que la estructura de costo de análisis por partida, por parte de la empresa PUMA ZUÑIGA MILAGROS GRECIA, no cumple las condiciones requeridas, ya que no adjunta la partida requerida y especificada en los Términos de Referencia, y esta no tiene relación con el servicio requerido. Por tal motivo, se rechaza.
- NEVASA CONSULTING SAC: El documento que acredita la representación no cuenta con las facultades que posibilitan su participación en cualquier licitación, concurso, adjudicación pública en el desarrollo de las contrataciones del Estado.

  
 MARIEL ANGELICA PILCO LOPEZ  
 NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

  
 NELSON PAUL ESPINOZA PAJUELO  
 NOMBRE Y FIRMA DE PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION

  
 ALVARO RENAN ALTAMIRANO SIPAN  
 NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO